



DECRETO N° 1188 /

TEMUCO, 28 AGO. 2013

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24464  
 Actividad Económica : VENTA DE PAN, PASTELES, ROTISERIA, EMPANADAS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL  
 Código Actividad : 522.020  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : LAGOS 694  
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA FULLPACK LIMITADA  
 Rut : 76284249-1  
 Dirección Particular : LOS ESTUDIANTES 02660  
 Nombre Rep. Legal : MORA LOPEZ CECILIA ARACELI  
 Rut Rep. Legal :  
 Fecha De Solicitud : 16/08/2013  
 Otorgación N° : 337  
 Fecha : 16/08/2013  
 Rol Avalúo : 0 -0

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/jpc  
 ▪ Oficina de Partes  
 ▪ Rentas (Digital)

641019